

ACTA

En el distrito de La Punta, siendo las 11 horas del día lunes 13 de abril de 2020, en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal, ubicado en Jr. Sáenz Peña N° 298, se reunieron los miembros del Grupo de Trabajo y Comité de Veeduría para la gestión y distribución de canasta familiares en el marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19, designados mediante la Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MDLP/AL:

- ✓ **Dante Renato, Jordán Ugaz**, identificado con DNI N° 25678441, con domicilio en Jr. Sáenz Peña N° 565 – La Punta, representante del CCLD.
- ✓ **Dina Grisel, Moreno Bocanegra**, identificada con DNI N° 25678967, con domicilio en Jr. Larco N° 379 – La Punta, representante de la Junta Vecinal.
- ✓ **Alonzo Antonio, Fernández Reyes**, identificado con DNI N° 40911702, con domicilio en Jr. Fanning N° 354 – Dpto. A – La Punta, representante de la Junta Vecinal.
- ✓ **Caterina Zazzali De Las Casas**, identificada con DNI N° 25677803, con domicilio en Jr. Larco 267 – La Punta, Gerente de Desarrollo Humano, representante de la Municipalidad Distrital de La Punta.

El motivo de la reunión es respecto a la entrega de **500** (quinientas) **Canastas** de Víveres de Primera Necesidad a los vecinos y trabajadores municipales durante la Emergencia Nacional Sanitaria COVID 19.

1. Se ha procedido a realizar la entrega de canastas a la población vulnerable del Distrito de La Punta, habiendo recibido en total **465** (cuatrocientos sesentaicinco) llamadas telefónicas para solicitar el beneficio, siendo en resultado el siguiente:

Denegadas por:

JJVV/GDH	=	20
Retirados/Devueltas	=	09
Bono Gob. Central	=	09
No Residentes	=	05
Llamadas Duplicadas	=	13
Devueltas x No Corresponden	=	02
No se ubicó/No Reside	=	17
TOTAL	=	75 Canastas No Entregadas

2. Las Canastas fueron entregadas por personal de la Policía Municipal y de Maestranza los días:

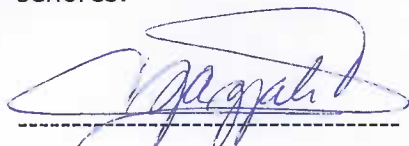
02 de abril	=	339
03 de abril	=	29
04 de abril	=	20

05 de abril = 08
TOTAL = **396 Canastas Entregadas**

3. Dado que al momento de revisar las solicitudes telefónicas se detectó que había un reducido grupo de personas que pertenecen a Programas Sociales de la Municipalidad que no habían solicitado telefónicamente la canasta, por lo que la Gerencia de Desarrollo Humano decidió incluirlas y hacer entrega de **06** (seis) **canastas**, considerando que se trata de personas de bajos recursos y en estado de vulnerabilidad, quienes no se habían enterado de la entrega por parte de la Municipalidad.
4. Habiendo sido cubierta en su totalidad la entrega de canastas a los vecinos del distrito, existe un **sobranante de 104** (ciento cuatro) **canastas** de víveres de primera necesidad, por tal motivo en reunión del día 06 de abril del 2020, los Gerentes de la Municipalidad de La Punta acuerdan lo siguiente:

Que las **104** (ciento cuatro) **canastas sobrantes**, sean entregadas al personal de Limpieza Pública, Seguridad Ciudadana y Salud debido a que son población vulnerable que trabaja para el Distrito, que son personas que se encuentran en primera línea de vulnerabilidad frente al contagio de COVID19, y que a su vez este personal cuenta con domicilio múltiple ya que su domicilio fiscal es en el Distrito de La Punta.

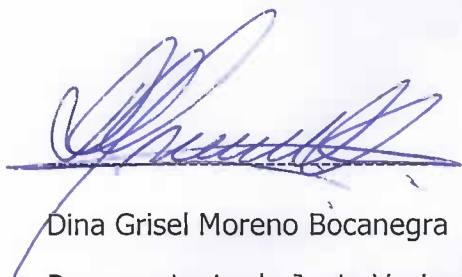
Siendo la 1:00 p.m. suscriben en señal de conformidad la presente acta, los señores:



Caterina Zazzali De Las Casas
Gerente de Desarrollo Humano



Dante Renato Jordán Ugaz
Representante de CCLD



Dina Grisela Moreno Bocanegra
Representante de Junta Vecinal



Alonzo Antonio Fernández Reyes
Representante de Junta Vecinal